



Resolución de Gerencia General

Nº 022-2017-GG-ZED MATARANI

Islay, 22 de Mayo del 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 0075-2017-ZED MATARANI/OA de la Gerencia General de fecha 17.05.2017, se tiene;

CONSIDERANDOS:

Qué, los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece en el Art. 2º como obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros, a “d) Los Directores, Gerentes y Funcionarios que ejerzan cargos de confianza o de responsabilidad directiva de los Organismos Autónomos; de Organismos Descentralizados Autónomos; de Instituciones Públicas Descentralizadas; (...)”.

Que, por otra parte, mediante Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM se aprobó el reglamento de la Ley Nº 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, el cual dispone en su artículo 10º, respecto de la obligación del Titular del Pliego y del Titular de la Dirección General de Administración, lo siguiente: “El titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la república una relación que contenga los nombramientos o contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados”.

Que, mediante Carta Nº 01-2017 de fecha 17.01.2017, emitido por el CPC Augusto R. Garcia Bernal, presenta su renuncia irrevocable como Jefe de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI.

Que, el Gerente General de la ZED MATARANI mediante Memorándum Nº 0075-2017-ZM/GG de fecha 17.05.2017, señala la importancia de acreditar como nuevo responsable para el registro de las Declaraciones Juradas y su remisión a la Contraloría General de la República al CPCC. Jose Antonio Vera Lajo quien estará encargado de la Oficina de Administración de la ZED MATARANI a partir del 22.05.2017, dejando sin efecto la nominación del anterior Jefe de la Oficina de Administración, CPCC Augusto Richard Garcia Bernal quien cesó sus funciones en nuestra Institución.

Por lo tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 28569 - Ley que otorga autonomía a la ZED y las facultades otorgada mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración Nº 001-2014-PJA-ZED MATARANI;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPCC. Jose Antonio Vera Lajo, como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Obligados, en aplicación de la Ley N° 27482 y del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al despacho de Gerencia General y Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CPCC. Jose Antonio Vera Lajo, a la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Contraloría General de la República, a los interesados y demás órganos estructurados de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE sin efecto cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

Recibido
29/05/2017
2884836

